



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 09 de junio de 2020.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, Secretaría de Protección Civil, el siguiente:

Autor: Pablo Víctor Barreno.

Acompañantes: Daniela Silvina Salzotto, Luis Angel Noale, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Facundo Montecino Odarda y Antonio Ramón Chioconni.

Pedidos de Informes

1. Informe en qué estado se encuentra la reglamentación la ley n° 5422 "Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo".
2. Desarrolle la situación actual en la que se encuentra la Junta Provincial de la Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. Asimismo discrimine la cantidad de reuniones que ha tenido la Junta y cuál ha sido su accionar respecto de la pandemia COVID-19.
3. Informe la situación actual del "Centro de Operaciones de Emergencia Provincial".
4. Informe en qué estado se encuentra "Red única de comunicación para emergencias de la Provincia de Río Negro". Además, informe si se han fijado las cabeceras de comunicaciones, en las zonas de riesgo en que se subdivide el territorio provincial.
5. Desarrolle el estado de situación del "Fondo de Emergencia Provincial". Asimismo, determine cuál es el presupuesto que se prevé asignar para su financiamiento.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Respecto de las entidades auxiliares a la protección civil, creadas por ley n° 5422, informe sí, para su funcionamiento, se prevé un presupuesto. En caso afirmativo, determine cuál será el que se asignará.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Protección Civil, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Antonio Ramón CHIOCCONI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En qué estado se encuentra la reglamentación de la ley n° 5422 "Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo".
2. Situación actual en la que se encuentra la Junta Provincial de la Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. Asimismo, discrimine la cantidad de reuniones que ha tenido la junta y cuál ha sido su accionar respecto de la pandemia COVID-19.
3. Situación actual del "Centro de Operaciones de Emergencia Provincial".
4. En qué estado se encuentra la "Red única de comunicación para emergencias de la Provincia de Río Negro". Además, informe si se han fijado las cabeceras de comunicaciones en las zonas de riesgo en que se subdivide el territorio provincial.
5. El estado de situación del "Fondo de Emergencia Provincial". Asimismo, determine cuál es el presupuesto que se prevé asignar para su financiamiento.
6. Respecto de las entidades auxiliares a la protección civil, creadas por ley n° 5422, informe sí, para su funcionamiento, se prevé un presupuesto. En caso afirmativo, determine cuál será el que se asignará.

VIEDMA, 24 de junio de 2020.